

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, septiembre siete (07) de dos mil veintiunos (2021)

En el presente proceso ejecutivo laboral instaurado por **MIRYAM MORA PALACIO** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, que

Igualmente se hace presente la Dra **CLAUDIA PATRICIA RICAURTE GAMBOA**, portadora de la TP.218.394 del C.S de la J, a quien se le reconoce personería para representar los intereses de Colpensiones, conforme a la sustitución al poder que anexa, allegados con el escrito de excepciones, sustitución conferida por la firma MUÑOZ MEDINA ABOGADOS S.A.S, que representa la defensa judicial de la accionada.

Para resolver las excepciones se señala AUDIENCIA PÚBLICA para el día SIETE (7) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA (11:45 A.M).

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j05mpclmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpgD9_agIN9GnRdJHqr7nRABhcthLEyp82v_bC5I0Dn6eg?e=ynj8IV

NOTIFÍQUESE

LUS DANIEL LARA VALENCIA

Juez

Certifico que el auto anterior fue notificado Por ESTADOS N° _____ fijados hoy en la secretaría de este Despacho , a las 8 a.m. Medellín, _____ de 2021.

SECRETARIA

Firmado Por:

Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Laborales 05
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **728757da98322dc1521a1148c4a6da8449b5138bbb028b24ef09e32ff469033b**
Documento generado en 07/09/2021 06:44:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>